

**ACTA ACUERDO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN Y EL
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPACIALES (INPE)**

Entre la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, Argentina, representada en este acto por su Decano el **Ing. Sergio José Pagani** y el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (INPE), São José dos Campos, SP, Brasil, representado en este acto por su Director General **Dr. Leonel Fernando Perondi**, se acuerda la firma de la presente Acta Acuerdo de Cooperación Académica, Científica y Tecnológica sujeta a las siguientes cláusulas:-----

Artículo 1º: La presente carta acuerdo tiene como finalidad instrumentar mecanismos de Cooperación Académica, Científica y Tecnológica en el ámbito de la meteorología espacial, entre ambas instituciones.

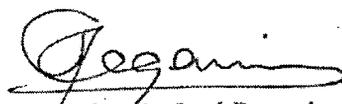
Artículo 2º: Dentro de este acuerdo se:

- a) Promoverá la realización conjunta de proyectos de investigación, transferencia tecnológica y formación de Recursos Humanos y toda otra actividad que sea de mutuo interés en áreas de interés común en Ciencias del Espacio y Climatología Espacial.
- b) Fomentarán tareas tendientes a la instalación de equipos (instrumental) de investigación de Brasil en Argentina y en particular un sistema completo para monitoreo del campo magnético (Magnetómetro), con el fin de para mejorar la infraestructura de investigación específica de programas desarrollados por ambas Partes.
- c) Promoverá el intercambio de información y publicaciones de interés común.
- d) Instrumentarán los mecanismos para propiciar el intercambio de docentes y estudiantes y personal científico entre ambas instituciones.

Artículo 3º: A los efectos de la realización de actividades descriptas en el artículo anterior, cada Institución mantendrá su autonomía financiera y administrativa.

Artículo 4º: La presente Acta acuerdo tendrá una vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha y será renovado automáticamente. Podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento por cualquiera de las partes previa notificación realizada a la otra parte con una antelación de noventa días.

En Prueba de Conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel de Tucumán a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil quince.


Ing. Sergio José Pagani
Decano
FACET - UNT


Dr. Leonel Fernando Perondi
Director General
INPE

